

## Elecciones a Delegados/as de Curso en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz

Curso 2024/2025

En relación con la convocatoria de elecciones a Delegado/a de Curso en la Escuela Superior de Ingeniería de Puerto Real de la Universidad de Cádiz, se adoptan los siguientes

### ACUERDOS

#### A) Calendario electoral.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, se aprueba el calendario electoral que se adjunta como Anexo I.


#### B) Censo provisional.

Se aprueban los censos provisionales en virtud del artículo 22 del Reglamento Electoral General, conforme a los datos actualizados facilitados al día señalado en el calendario electoral. Los eventuales recursos y solicitudes de rectificación a los censos se presentarán dirigidas a la Junta Electoral de la Escuela Superior de Ingeniería, en el plazo que se determina en el calendario electoral, preferentemente, a través del correo electrónico [direccion.esi@uca.es](mailto:direccion.esi@uca.es), o en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz (modelo de instancia genérica) o en las oficinas de asistencia en materia de registros de la Universidad de Cádiz.

Puerto Real, en la fecha de la firma electrónica

El Presidente de la Junta Electoral de la Escuela Superior de Ingeniería

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VUO35LB433SVTQ5WAIELUII	Fecha	04/11/2024 20:32:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	LUIS LAFUENTE MOLINERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VUO35LB433SVTQ5WAIELUII">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VUO35LB433SVTQ5WAIELUII</a>	Página	1/1



## ANEXO I

### CALENDARIO ELECTORAL

TRÁMITE	PLAZO
Convocatoria de elecciones	4 de noviembre de 2024
Aprobación y publicación del censo provisional <sup>(1)</sup> y del calendario electoral	4 de noviembre de 2024
Recursos y solicitudes de rectificación del censo provisional	5 al 7 de noviembre <sup>(2)</sup>
Aprobación y publicación del censo definitivo	8 de noviembre
Presentación de candidaturas <sup>(3)</sup>	del 11 al 15 de noviembre <sup>(2)</sup>
Proclamación provisional de candidatos	18 de noviembre
Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos <sup>(3)</sup>	19 de noviembre <sup>(2)</sup>
Proclamación definitiva de candidatos <sup>(4)</sup>	20 de noviembre
Sorteo de mesa electoral	20 de noviembre
Campaña electoral	del 21 al 25 de noviembre
Jornada de reflexión	26 de noviembre
Votaciones electrónicas <sup>(5)</sup>	<b>27 de noviembre</b>
Proclamación provisional de electos	28 de noviembre
Recursos frente a la proclamación provisional de electos <sup>(3)</sup>	29 de noviembre <sup>(2)</sup>
Proclamación definitiva de electos	29 de noviembre

(1) El censo se encuentra publicado en la página web de la Secretaría General (censo por centros):

<http://www.uca.es/secretaria/censo-centros>

(2) “A los efectos de cumplimiento del plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos, el plazo finalizará a las catorce horas del último día fijado” (artículo 22.4 REGUCA).

(3) Las candidaturas, reclamaciones, recursos y voto anticipado se presentarán en el registro electrónico o en las oficinas de registro de la UCA.

(4) “En el caso que exista un único candidato definitivo, la proclamación definitiva del candidato incorporará, en el mismo acto, la proclamación como electo” (artículo 72.4 REGUCA).

(5) “El sistema preferente de aplicación a los procesos de elección previstos en el ámbito de aplicación del presente reglamento, a excepción de las elecciones a Decanos y Directores de Centro y Rector, será el de votación electrónica” (artículo 75.1 REGUCA).

“No obstante lo establecido en el apartado primero de este artículo, la Junta Electoral General podrá acordar la no celebración mediante votación electrónica de un proceso electivo de los previstos en el mismo, si existieran dificultades técnicas debidamente acreditadas por informes la unidad administrativa con competencias en materia de administración digital y de la Secretaría General de la Universidad de Cádiz” (artículo 75.3 REGUCA).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VUO35LAZ75OMIQIONIETRAY	Fecha	04/11/2024 20:32:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	LUIS LAFUENTE MOLINERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VUO35LAZ75OMIQIONIETRAY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VUO35LAZ75OMIQIONIETRAY</a>	Página	1/1

